

NOTICIAS

BELGICA

LOS EMPLEADOS DE CORREOS PIDEN LA SEMANA INGLESA

Se han iniciado negociaciones entre Edouard Anseele, Ministro de PTT, y los representantes de las organizaciones sindicales de Correos. Estos reclaman la instauración rápida de la semana inglesa y la reducción de la duración del trabajo semanal. En los medios sindicales existe optimismo en cuanto a la solución de estas negociaciones.

En el sector de Correos de la Central general de los Servicios públicos se insiste en el hecho de que las con-

diciones de trabajo son más duras que nunca. La actividad en los servicios postales es mayor y las aglomeraciones en las oficinas han aumentado. Al menos, harían falta 1.500 empleados más para hacer frente al aumento del trabajo.

ESPAÑA

MODIFICACIÓN DEL «STATU QUO» BANCARIO

A partir del día 8 de junio podrá autorizarse por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Banco de España y previo informe del Consejo

Superior Bancario, la creación de nuevos bancos comerciales, los cuales se registrarán por las normas dictadas o que se dicten para la banca en general y por las especiales siguientes:

a) Su cartera de valores estará constituida exclusivamente por fondos públicos o asimilados. Salvo expresa autorización del Ministerio de Hacienda no podrán adquirir ni poseer acciones, participaciones ni obligaciones en otros bancos ni en empresas industriales, comerciales o agrícolas, ni en sociedades de cartera, de inversión u otras análogas.

En el capital de los nuevos bancos no podrán tener participación alguna otras entidades bancarias, sociedades o empresas en las que otros bancos tengan participación o algún consejero común.

El capital mínimo con que han de constituirse los bancos comerciales de nueva creación será el siguiente:

Para poder operar en plazas de hasta 10.000 habitantes, 10 millones de pesetas.

Para operar en plazas de más de 10.000 y hasta 50.000 habitantes, 25 millones de pesetas.

Para operar en plazas de más de 50.000 y hasta 100.000 habitantes, 50 millones de pesetas.

Para operar en plazas de más de 100.000 y hasta 250.000 habitantes, 75 millones de pesetas.

Y para operar en plazas de más de 250.000 habitantes, 100 millones de pesetas.

Estos capitales habrán de desembolsarse íntegramente en el momento de la constitución del banco, precisamente en dinero, sin que sean permitidas aportaciones no dinerarias.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE LOS BANCOS QUE OPTEN POR TRANSFORMARSE EN INDUSTRIALES Y DE NEGOCIOS

Los bancos operantes en la actualidad que por Resolución del Ministerio de Hacienda sean clasificados como industriales y de negocios disfrutarán desde la fecha de su clasificación de todos los beneficios establecidos en el Decreto 53/1962, de 29 de noviembre, y Orden ministerial de Hacienda complementaria de 21 de mayo de 1963.

No podrán optar por la clasificación de industriales y de negocios los bancos actualmente existentes cuyo capital social sea inferior a 100 millones de pesetas, totalmente desembolsado, en la fecha en que soliciten la clasificación.

INGRESO DE NUESTRO PAÍS EN EL COMITÉ DE SANIDAD DEL CONSEJO DE EUROPA

Durante la reunión celebrada en París por el Comité de Sanidad del Consejo de Europa se ha sometido a la consideración del mismo la aprobación del ingreso de España como nuevo miembro. Dicha propuesta fué aceptada por unanimidad, sin otra condición que el cumplimiento de determinados trámites de tipo meramente técnico-informativo.

Por lo tanto, España ha quedado incorporada a la «Zona Franca Sanitaria», creada por el Comité de Sanidad del Consejo de Europa, en consonancia con las facultades concedidas por el vigente reglamento internacional, y cuyo alcance es considerable en orden a facilitar el tránsito de las personas a través de todas

las fronteras existentes entre los países que integran aquél.

La nueva situación se traducirá inmediatamente en la creación de un ambiente más favorable al intercambio turístico, y de modo inmediato abre a España la posibilidad de participar en todas las actividades del referido Comité, encaminadas a la más estrecha colaboración posible de los países que lo forman y que trabajan en este importante campo de las relaciones internacionales.

INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA MEDIA DEL ESTADO

El Ministerio de Educación Nacional ha reorganizado recientemente la Inspección de Enseñanza Media del Estado, cuyo ámbito de inspección se extenderá a todo el territorio nacional, así como a los Centros españoles situados en el extranjero que se hallen sometidos a la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Velará por la observancia en todos los Centros de la nación de las leyes y reglamentos que estén vigentes para este grado de enseñanza, así como impulsar en el ámbito de su jurisdicción específica un constante perfeccionamiento de las tareas educadoras y docentes. La Inspección de Enseñanza Media del Estado está constituida por la Inspección Central y las Inspecciones de Distrito Universitario.

ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA POR RADIO Y TELEVISIÓN

Se ha establecido recientemente en Madrid un centro experimental de enseñanza media, con la denomina-

ción de Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, que dependerá de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional.

Le corresponde el planeamiento y la preparación de programas para la enseñanza por radio y televisión del Bachillerato elemental y superior del curso preuniversitario, tanto en forma de cursos sistemáticos acomodados a los cuestionarios de las diferentes asignaturas, como por medio de otros cursos, conferencias y enseñanzas de cualquier tipo de carácter complementario.

El Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión estará gobernado por un Consejo rector y por los distintos cargos directivos, que actuarán bajo la orientación de éste.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES

Se han aprobado recientemente los estatutos de la Sociedad General de Autores de España como entidad única que asume la representación y gestión de los derechos de autor en España y en el extranjero, instituida por Ley de la Jefatura del Estado de 24 de junio de 1941.

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA Y PLACA AL MÉRITO TURÍSTICO

El Ministerio de Información y Turismo ha dictado el Reglamento para la concesión y uso de la «Medalla al Mérito Turístico» y la «Placa al Mérito Turístico», condecoraciones recientemente creadas, de carácter civil, para premiar a las personas e insti-

tuciones que hayan prestado servicios eminentes al turismo en cualquiera de sus ramas, o que por su actuación se hayan destacado en favor del fomento del turismo.

ESTADOS UNIDOS

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ACADEMIA NACIONAL DE ASUNTOS EXTRANJEROS

Se está estudiando por el Congreso un proyecto de ley para crear una Academia Nacional de Asuntos Extranjeros, que ha sido apoyada por altos funcionarios del Departamento de Estado y figuras eminentes universitarias. Tendrá por objeto formar a los funcionarios del referido Departamento. Se cifra el coste de construcción de dicha Academia en unos 17.500.000 dólares, y el presupuesto anual de gastos en 6.700.000 dólares al año.

FRANCIA

SON NECESARIAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS

El señor Louis Joxe, Ministro de Estado, encargado de la reforma administrativa, ha declarado recientemente: «Nos encontramos en una nueva era, que consiste, situando el plan a escala nacional, en descender a la vida íntima del país, en situar en su lugar los instrumentos de una expansión económica equilibrada de las regiones francesas. Deben, por tanto, realizarse inevitablemente ciertas reformas administrativas, las cuales preparamos en asociación íntima

con el Ministerio del Interior, con el Plan, con la Delegación de Organización del Territorio. Trátase de acercar la Administración a los administrados. En el Departamento, el representante del Gobierno hace lugar a menudo a más de cien Comisiones administrativas y a siete representantes de un mismo Ministerio. Demasiados asuntos llegan hasta París, los cuales podrían solucionarse o arbitrase en el lugar y por delegación. Hay, pues, que pensar de nuevo las relaciones entre el poder y sus representantes en el lugar, entre los servicios exteriores (Delegaciones Provinciales) y el prefecto.

En consecuencia, frente a la ordenación necesaria de las regiones —programas— y de su instrumento de trabajo, en tanto que se «desconcentra», conviene que los medios de observación y control del Gobierno sean adaptados mejor.

LOS FUNCIONARIOS JUZGAN INSUFICIENTES LAS PROPUESTAS GUBERNAMENTALES

El señor Joxe reanudó, a mediados de abril, las negociaciones con las Federaciones de funcionarios, las cuales han recordado de nuevo sus reivindicaciones al Ministro y sobre todo sus reivindicaciones sobre el aumento del 9 al 10 por 100, en oposición a la propuesta del 7,25 por 100 hecha por el Gobierno y escalonada hasta el 1 de febrero de 1964.

Por su parte, la FO, que había convocado su Comisión ejecutiva, ha examinado detalladamente las propuestas hechas por el señor Joxe. Según los Sindicatos se consideran como claramente insuficientes. El señor Joxe propuso esta vez a los Sindicatos un aumento del 1 por 100

sobre el previsto para el 1 de abril. Ese aumento se recuperará sobre los otros aumentos. Inicialmente, el Gobierno había propuesto uno del 3 por 100 para el 1 de abril, del 2,25 por 100 para el 1 de octubre y el 2 por 100 en el 1 de enero de 1964. Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones, esos aumentos serán del 4 por 100 el 1 de abril, del 1,50 por 100 el 1 de octubre y del 1,75 por 100 el 1 de enero de 1964.

La Unión General de Federaciones de Funcionarios estimó que los ligeros reajustes aportados por el Gobierno no corresponden en nada a los que pueden legítimamente esperar los funcionarios: «Nos encontramos todavía lejos de la aplicación de las disposiciones legales reconocidas por la Ley de Armonización de 1956.» Por su parte, la COT afirma que, teniendo en cuenta la evolución de precios de una parte y los salarios del sector privado de otra, la devaluación de los sueldos en la función pública es del orden del 30 por 100.

2) Esos títulos, presentados en carnet de cinco cupones, son vendidos después por la sociedad del cheque restaurante a las empresas que desean facilitar las comidas de su personal.

3) El poseedor de esos cheques postales restaurantes no tiene más que escoger por sí mismo su restaurante (existen actualmente 1.500 en la región parisense) de entre aquellos que reciben en pago los cheques restaurantes, y a liquidar de este modo, en todo o en parte, el precio de sus comidas.

4) En una última fase, por último, el restaurante que ha recibido cheques postales restaurantes de su clientela los anota (por grupos de 50, al menos) en una factura especial entregada por su Centro de cheques. Aquél envía la factura al Centro de cheques postales de París y éste procede inmediatamente a saldar la cuenta, deduciendo la suma correspondiente de la cuenta corriente de la sociedad del cheque restaurante.

EL CHEQUE POSTAL RESTAURANTE

La Administración de PTT ha concluido un acuerdo con la sociedad del «cheque restaurante», que ha entrado en vigor el 1 de mayo.

Este acuerdo tiene por objeto facilitar la extensión del sistema del cheque restaurante haciendo intervenir a los servicios de cheques postales. Las operaciones se desarrollarán del modo siguiente:

1) En un primer momento el servicio de cheques postales entregará a la sociedad del cheque restaurante títulos especiales de un valor nominal de cinco francos, denominados «cheques postales restaurantes».

EN OCHO ESTAFETAS DE CORREOS PARISENSSES EXISTEN GUÍAS QUE ORIENTAN Y ACONSEJAN A LOS USUARIOS

El señor Jacques Marette, Ministro de PTT, visitó recientemente, con representantes de la prensa especializada, cinco de las ocho oficinas de Correos parisenses, en las que acaban de iniciar, a título experimental, una operación de «relaciones públicas». Trátase sencillamente de hacer caer esa especie de tabique, tanto moral como físico, que la ventanilla establece entre el empleado y el usuario de PTT.

El ideal, según los responsables de la operación, sería suprimir las ven-

tanillas. En su defecto, según los mismos, nos hemos esforzado en mejorar la acogida al público y sus relaciones con los encargados.

Se han utilizado para ello medios sencillos. En las cinco estafetas que hemos visitado existe un guía, una funcionaria de PTT, que está encargada de acoger, de guiar, de informar y, eventualmente, ayudar a los usuarios.

Sobre una pantalla de televisión desfilan para distraer la espera diapositiva en colores, en las que se intercalan consejos y avisos prácticos. En dos oficinas los techos difunden un fondo de «música funcional». En fin, el personal, recepcionista e inspectores, han seguido cursos de formación psicológica y relaciones humanas y repercuten las enseñanzas que han recibido hacia los empleados de las ventanillas.

Todos los usuarios se muestran encantados de esas innovaciones, y, evidentemente, para que tengan un efecto pleno deben ir de la mano de la mecanización de las operaciones postales y la modernización de las oficinas. De 141 estafetas parisienses, 118 tenían necesidad de «rejuvenecimiento», 79 han sido modernizadas y 28 lo serán en 1963.

Ante el éxito de estas primeras experiencias es probable que se extiendan en los próximos meses a otras estafetas de la región parisiense y de las grandes ciudades de provincias.

El señor Marette, en todo caso, parece desearlo dentro de los límites de los créditos y efectivos—siempre insuficientes—de que dispone.

Su segundo proyecto es multiplicar las estafetas PTT en las empresas a imagen de lo que ya existe en la UNESCO y en las fábricas Sinca de Poisy.

INGLATERRA

TRASLADO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Es razonable esperar del Gobierno que practique lo que predica acerca de la dispersión de oficinas de Londres; mas el problema real consiste en decidir en qué medida es practicable.

Las asociaciones sindicales de funcionarios del Servicio Civil han manifestado que en la actualidad no pueden aceptar aquellos planes futuros de traslado de departamentos a las provincias. Se estima que en 1939 los dos tercios del Servicio Civil trabajaba en Londres, y la proporción hoy día se acerca más a un tercio. El Servicio Civil ha crecido considerablemente en aquel período, y de un personal en la Administración Central de 125.000 funcionarios, unos 100.000 trabajan todavía en Londres. Los planes actuales consisten en trasladar sólo otros 7.000. Estos son pocos si se comparan con los 34.000 que la Asociación de Planificación Urbana y Rural desearía ver trasladados.

Todavía hay posibilidades de una descentralización mayor. En los Ministerios de Defensa, por ejemplo, solamente el personal directamente relacionado con el unificado Ministerio de Defensa necesita permanecer en Westminster en este aspecto. Las rigideces de la Comisión de Estimaciones sobre el coste de la división geográfica del Almirantazgo entre Bach y Londres no deben olvidarse, y la reducción por fases del personal del Ministerio de la Guerra en la Administración Central que aquella propoñía debe tomarse más seriamente. Es un asunto que debe contemplarse con urgencia en la amplia revisión del personal de la Administración

Central en Londres, revisión que, sin duda, debe abarcar igualmente a las empresas públicas.

Hay que tener en cuenta que los funcionarios públicos desarraigarian de sus lugares actuales y emigrarian a otros puestos sólo si la vivienda y las distracciones son lo suficientemente atractivas. El emplazamiento de sus nuevos cargos y hogares serán de la máxima importancia. La actuación del Gobierno en este campo debe formar parte de una política de planeamiento que otorgue esperanzas razonables de reducir la congestión existente hoy en Londres.

INTERNACIONAL

INDICADORES INTERNACIONALES

En la revista norteamericana *International Management* correspondiente al pasado mes de marzo aparecen unos indicadores internacionales referentes a treinta y cinco países. Entre ellos se encuentra España.

Los indicadores considerados son cuatro: reservas de oro y divisas, índice de exportación, coste de vida y producción industrial y venta *per capita*.

España aparece como país cuyas reservas cubren once meses de importación, casi inmediatamente detrás de Estados Unidos y emparejado con Suiza. Nuestro crecimiento medio de reservas en los tres últimos años es el más alto de los países considerados y estamos igualados con Israel.

Nuestro índice de exportación ha crecido en valor medio en los últimos años en un 6 por 100, y en esta misma situación se encuentran, entre

otros países, Australia, Dinamarca, Grecia, Finlandia e Irlanda.

El coste de vida presenta un crecimiento medio en los tres últimos años de un 4 por 100, y nos encontramos equiparados a Austria, Dinamarca, Francia, Suecia y Finlandia, entre otros. Ciertamente es que en el último año la variación que ha presentado nuestro coste de vida ha sido de un 7 por 100, como ha ocurrido en Finlandia, y que, aparte de los aumentos que presentan Brasil, Argentina, Indonesia e Israel, es de los más altos de la escala.

Por lo que respecta a producción industrial, nuestro crecimiento medio de los tres últimos años es del 7 por 100, y sólo está superado por el del Japón, Israel, Italia y Venezuela, siendo superior, entre otros, al de Bélgica, Canadá, Alemania, Estados Unidos e Inglaterra.

En renta *per capita* aparecemos con una cifra de 270 dólares, que es análoga a la de Méjico, por ejemplo.

UN ESPAÑOL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL BANCO MUNDIAL

El diplomático español don Joaquín Gutiérrez Cano ha sido nombrado Director ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conocido con la denominación de Banco Mundial, una de las más importantes agencias especializadas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El señor Gutiérrez Cano, que tomó posesión de su cargo el 9 de febrero último, vino a reemplazar a don José Aragonés, diplomático español, quien durante muchos años desempeñó el mismo puesto. El nombramiento

to tiene una vigencia de dos años, pero es susceptible de nuevas renovaciones.—G. L. V.

ITALIA

UNA MAYOR AUTONOMÍA PARA ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES

La Comisión para la Reforma de la Administración Pública ha examinado recientemente la modalidad para una estructuración en empresas u organismos autónomos de algunos servicios públicos gestionados por la Administración estatal.

En este sentido, se ha estudiado la oportunidad de conferir una mayor autonomía a la gestión de algunos servicios—ferrocarriles estatales, monopolios, correos y telecomunicaciones, empresas autónomas para las carreteras estatales (Anas), Imprenta del Estado.

En un informe elaborado sobre este asunto por la Comisión para la Reforma se afirma que a la empresa autónoma del Estado debieran atribuirse, además de la propiedad, la plena disponibilidad de los bienes demaniales y patrimoniales poseídos por dotación del Estado y de aquellos adquiridos durante la gestión. Además, la decisión sobre la conservación y disponibilidad del patrimonio deberían ser de la competencia exclusiva de sus órganos deliberantes.

Debería también seles reconocida—sugiere la Comisión— un grado inferior de autonomía a las otras administraciones (patrimonio artístico y cultural, catastro, propiedad inmobiliaria) con la transformación en Direcciones Generales del Ministerio.

SUIZA

SE IMPONE UNA SOLUCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE CORREOS

Los miembros de la sección de Ginebra de la Sociedad suiza de funcionarios postales se han reunido en Asamblea general para examinar la situación crítica provocada por la grave penuria de personal reinante en Ginebra en los servicios postales.

Han comprobado con inquietud que la situación se agrava continuamente en razón del aflujo creciente de las cartas de dimisión, destacando que sólo ha podido evitarse una catástrofe trasladando a Ginebra un gran número de empleados que normalmente trabajan en otros distritos postales. Han afirmado que es urgente remediar esta situación atacando a la raíz del mal: los sueldos insuficientes del personal federal al que la industria privada y las administraciones cantonales y comunales ginebrinas ofrecen condiciones de remuneración mucho mejores. Han apoyado las propuestas presentadas por diversas instancias para una mejora sustancial de los sueldos del personal federal en Ginebra, acordando apoyar en el futuro cualesquiera esfuerzos emprendidos al objeto de llegar a una solución rápida y eficaz.

Igualmente, reunidos en Asamblea extraordinaria los miembros de la unión PTT, sección Ginebra-Correo, que presenta la gran mayoría del personal uniformado de PTT, adoptaron las decisiones de exigir una vez más de las autoridades federales una adaptación de los salarios y ayudas familiares a las condiciones locales para el personal de la confederación,

en el plazo más breve posible, al objeto de luchar más eficazmente contra las dimisiones en el PTT y obtener de la Unión Sindical Suiza una oposición enérgica a la política del Consejo federal que, independiente

de la autorización para aumentar los alquileres en un 7 por 100, consiente un enriquecimiento y una especulación sin escrúpulos, factores principales del alza constante del coste de vida.